



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

Ref.: Restitución de inmueble

Dte: Gustavo Quiroga Vargas y María Argemira Restrepo Palacio.

Ddo: Yuly Patricia Pineda Quintero y Dilfre Cely Bonilla

Rad: 505733189002 2021 00109 00.

Puerto López - Meta, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el termino de traslado y sin pronunciamiento de las partes sobre la liquidación de costas realizada por secretaria (Fl.15) el Despacho le imparte aprobación.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5279396c66b1614ca44e977aeee3b96b9132d73f050f81a773294cf5a4314c2e**

Documento generado en 11/05/2023 03:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>